



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0052

**ACTO DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0052 “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER USADAS EN EL PROGRAMA OBRAS PUBLICAS CON LA GENTE, EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAIS. (PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES).**

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), del lunes 26 de Julio de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO: CONOCER** sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0052** relativo a la “*Adquisición de Prendas de Vestir para ser Usadas en el Programa Obras Publicas con la Gente, en Diferentes Provincias del País. (Proceso Dirigido Exclusivamente a mipymes)*”. publicado en fecha Catorce (14) de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0052** relativo a la “*Adquisición de Prendas de Vestir para ser Usadas en el Programa Obras Publicas con la Gente, en Diferentes Provincias del País. (Proceso Dirigido Exclusivamente a mipymes)*”. En función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignada al procedimiento citado.

**SOBRE EL PROCEDIMIENTO:**

**RESULTA:** El Oficio No.547-2021-CORE, elaborado por la Ing. Rosa Mitzi Lluberes S. MSc. Directora de Coordinación Regional MOPC, mediante el cual solicita “*Adquisición De Prendas De Vestir Para Ser Usadas En El Programa Obras Publicas Con La Gente, En Diferentes Provincias Del País*”. Recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 09 de junio del 2021.

**RESULTA** El Oficio No. DCC-0982-2021 en fecha 09 de junio de 2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el

cual solicitó al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de Apropriación Presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 09 de junio de 2021.

**RESULTA:** El Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG1623345022917Ci1MS, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Novecientos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (RD\$929,250.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 10 de junio 2021.

**CONSIDERANDO:** El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante.

**Párrafo II.-** La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

**RESULTA:** Que de acuerdo con la Resolución PNP-01-2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 05 de enero de 2021, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

**CONSIDERANDO:** El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los Términos de Referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0052 y fue convocado en fecha 14 de julio de 2021, a través de los portales web [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do) y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**RESULTA:** Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	VICFRASA, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
2	SOLUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES- SOLECI, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
3	DOMINICAN SOCIAL SOLUTION C. RODRIGUEZ, E.I. L	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
4	THE PROMO BOX, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
5	TACTICAL DR TDR, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>

**RESULTA:** Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA	
BORDAMAX COMERCIAL SRL	16/07/2021	FISICA
AGPR GROUP S R L	16/07/2021	PORTAL

**CONSIDERANDO:** El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos*”.

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: “*La Entidad Contratante adjudicara mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*”

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

### RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Dieciséis (16) de julio de 2021 hasta a las Tres (03:00 p.m.) de la tarde en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibida las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

**CONSIDERANDO:** El Acto de Apertura y Lectura de la oferta técnica y económica, de fecha Dieciséis (16) de julio de 2021 hasta las Tres (03:00 p.m.) de la tarde.

**VISTO:** El informe de evaluaciones técnicas relativo a la “**Adquisición de Prendas de Vestir para ser Usadas en el Programa Obras Publicas con la Gente, en Diferentes Provincias del País. (Proceso Dirigido Exclusivamente a mipymes)**”

### EVALUACION TECNICA

**ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER USADAS EN EL PROGRAMA OBRAS PUBLICAS CON LA GENTE, EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAIS. (PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES)**

NO. DE ORDEN	1	2
OFERENTES PARTICIPANTES	BORDAMAX COMERCIAL. SRL	AGPR GROUP. SRL

Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C
Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (No subsanable)	C	C
Rubro del presente proceso, que son 5310- "Ropa".	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	C	NC
Cédula de Identidad y Electoral	C	C
Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII	C	C
Certificación de MIPYME (OBLIGATORIA)	C	C
Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)	C	NC
Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033.	C (862,580.00)	C (1,858,933.30)
Ficha Técnica. (No subsanable)	C	C
Carta compromiso (No subsanable)	C	NC
Garantía de bienes	C	NC
Observaciones de oferta técnica	NINGUNA	NINGUNA
Condiciones de pago (60 días)	C	NC
Tiempo de Entrega (10 días hábiles)	C	NC
Plazo de mantenimiento de oferta (90 días mínimo)	C	NC
Cumple/ No cumple	C	NC

*Handwritten mark*

**CONSIDERANDO:** Que se revisaron las ofertas ofrecidas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación;

### EVALUACION ECONOMICA

No.	Oferentes	Recepción fecha	Ítem 1-6	Monto Ofertado Formulario 33	Monto Corregido Cargado Portal
1	<b>BORDAMAX COMERCIAL. SRL</b>	16/07/2021	1-6	(862,580.00)	RD\$862,580.00
2	<b>AGPR GROUP S R L</b>	16/07/2021	1-6	(1,858,933.30)	RD\$1,858,500.00

**VISTO:** El informe final de la evaluación de la oferta económica relativa a la “Adquisición de Prendas de Vestir para ser Usadas en el Programa Obras Publicas con la Gente, en Diferentes Provincias del País. (Proceso Dirigido Exclusivamente a mipymes).” del oferente participante **BORDAMAX COMERCIAL. SRL**, el cual cumple con la totalidad de lo requerido en la oferta técnica:

**CONSIDERANDO:** Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

20

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la razón social **BORDAMAX COMERCIAL. SRL RNC 401-00740-1** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia, y al mismo tiempo haber ofertado la totalidad de los artículos requeridos por la parte requirente, y haber presentado una oferta económica más favorable para la parte requirente, por un monto de: **Ochocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Ochenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS\$862,580.00).**

**SEGUNDO:** ORDENAR como al efecto ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las partes interesadas.

**TERCERO:** ORDENAR la publicación del presente acto simple a través del portal del órgano rector web [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), y así el mismo a la oficina de acceso libre a la información, a los fines de su publicación en el portal institucional. Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo Financiero. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las Diez Treinta de la mañana (10:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

  


**Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz**  
Director General Administrativo y Financiero